

SAN JUAN PABLO Y MANUEL

S.R.L.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

De conformidad con el art. 10 inc. b de la ley 19.550 se hace saber que por reunión de socios número treinta de fecha 03 de febrero de 2017 se ha resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 27 de noviembre de 2029. La cláusula tercera del contrato social ha quedado redactada de la siguiente manera: "TERCERA: DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad finaliza el 27 de noviembre de 2029".

§ 45 314243 Feb 21
